

BUIN, 19 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 241 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 66, de fecha 08 de enero de 2024, se aprueban los términos de referencia y la contratación directa de Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, por presentaciones artísticas los días 09, 12 y 18 de enero de 2024.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 11 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 12 de fecha 17 de enero de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 11 de enero de 2024, entre I. Municipalidad de Buin y Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, RUT N° 65.409.160-9, por presentaciones artísticas los días 09, 12 y 18 de enero de 2024; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 12 de fecha 17 de enero de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos que irroge el contrato se imputarán a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", centro de costo 250601.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. miss.
DISTRIBUCION:

- Control
- DAF.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECOPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2024\Fundación Festival Internacional Teatro a Mil.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde